



REPUBLICA DHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO,

26 NOV 2015

Ex. N° **1777** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1663065, de fecha 01 de Octubre de 2015, presentada por la Sra. María Alvear Paredes, en el que renuncia al permiso precario.

2.- Decreto Exento N° 517, de fecha 06.04.2015.

3.- Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G.

4.-Información del Sistema de Derechos Varios, el cual registra con fecha 31.07.2015, último pago del permiso estacionado, correspondiente al 2° semestre 2015.

D E C R E T O:

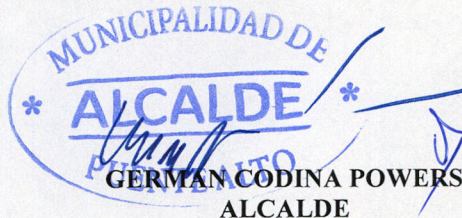
CADÚQUESE el permiso precario del considerando N° 2, registrado a nombre de doña María Alvear Paredes, Cédula de Identidad N° 10.032.765-1.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE